



Mi Universidad

Ensayo

García Angeles Raúl Antonio

Primer Parcial

Bioética y Normatividad

Dra. Thania Guadalupe López Guillen

Licenciatura En Medicina Humana

3 er Semestre

Comitán de Domínguez, Chiapas a 07 de septiembre de 2025

Negligencia médica en cirugía estética

“El caso de Catherine Roan”

Introducción

La cirugía estética es una práctica médica cada vez más frecuente, impulsada por estándares sociales de belleza y expectativas personales. Sin embargo, cuando esta práctica no se ejecuta con ética y profesionalismo, puede derivar en graves daños físicos y psicológicos para el paciente. Este ensayo analiza el caso real de Catherine Roan, una mujer escocesa que sufrió múltiples procedimientos fallidos a manos del cirujano italiano Ottaviani, tal como lo reportó la BBC. El caso revela graves violaciones a principios y valores bioéticos que deberían guiar toda práctica médica, incluso la estética.

Desarrollo

Catherine Roan, de 41 años y residente de Escocia, decidió someterse a una rinoplastia en la clínica Transform, una de las mayores proveedoras de cirugía estética en Reino Unido. Lo que comenzó como una operación estética derivó en un proceso de cuatro cirugías fallidas realizadas por el cirujano Ottaviani. Tras el último procedimiento, su nariz presentaba deformidades graves, pliegues de piel, desviaciones y un aspecto que los expertos describieron como similar al de una persona que había sufrido un accidente grave.

A pesar de su deteriorada salud física y emocional, Roan recibió poca ayuda: varios médicos se negaron a intervenir para corregir el daño. Finalmente, cinco años después, otro cirujano aceptó reconstruir su nariz usando injertos de costilla y líquido del cuero cabelludo.

La paciente demandó a Ottaviani por negligencia médica. Aunque ganó el caso, solo recibió el 1% de los 130,000 dólares que se le otorgaron como compensación, ya que el cirujano no se presentó en el juicio y continúa trabajando en clínicas privadas. La

investigación periodística de la BBC reveló al menos otros seis casos similares de pacientes insatisfechos con el mismo médico.

El caso pone en evidencia un patrón de mala praxis y negligencia médica:

1. Falta de consentimiento informado adecuado: Expertos señalaron que Ottaviani no explicó correctamente los riesgos de las cirugías, privando a la paciente de tomar decisiones basadas en información completa.
2. Abandono del paciente: El cirujano viajó a Italia tras la operación fallida, limitándose a responder por correo electrónico, lo que refleja falta de responsabilidad y seguimiento posoperatorio.
3. Fallas en el sistema legal y de salud: A pesar del fallo judicial, Catherine no recibió compensación completa, lo que refleja debilidad en la protección de los derechos de los pacientes.
4. Lucro sobre bienestar: La atención deficiente sugiere priorización de beneficios económicos sobre el bienestar de la paciente.

Principios y valores bioéticos no aplicados:

1. No maleficencia: El médico causó daño físico y psicológico severo al realizar múltiples cirugías sin la técnica adecuada ni información clara.
2. Beneficencia: No se actuó en beneficio de la paciente; su salud empeoró progresivamente.
3. Autonomía: Catherine no pudo tomar decisiones informadas, ya que los riesgos no fueron comunicados de forma transparente.
4. Justicia: El sistema no le garantizó acceso a reparación económica justa, ni previno que el médico siguiera ejerciendo.
5. Dignidad humana: La paciente fue tratada como un caso comercial más, no como una persona con derecho al respeto, seguridad y trato humano.

Conclusión

Este caso refleja una grave falla ética y legal en la práctica médica estética: la falta de control y sanción efectiva a médicos negligentes permite que sigan ejerciendo, mientras que las víctimas enfrentan secuelas físicas, psicológicas y financieras. Para prevenir casos similares:

1. Reforzar el consentimiento informado: Cada paciente debe recibir información clara y documentada sobre riesgos, alternativas y expectativas reales.
2. Mayor regulación a la cirugía estética: Establecer registros estrictos de cirujanos y clínicas, así como sanciones internacionales a quienes cometan negligencias.
3. Responsabilidad legal efectiva: Crear mecanismos para garantizar que los pacientes reciban compensación justa y que los médicos negligentes enfrenten consecuencias profesionales.
4. Apoyo integral a víctimas: Ofrecer atención médica, psicológica y legal a quienes sufren daño por negligencia.

La bioética exige que los procedimientos médicos, incluso los estéticos, estén guiados por el respeto a la dignidad humana, la justicia y el compromiso de no causar daño.

Este caso debería ser un punto de inflexión para reforzar la ética profesional en cirugía estética.

BIBLIOGRAFIA:

1. BBC News Mundo. (2019, 29 de octubre). "Mi médico desapareció cuando mi cirugía estética salió mal": Catherine Roan y su batalla legal tras una rinoplastia fallida. BBC. Recuperado de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-50208531>
2. Decálogo de valores – Universidad del Valle / Cali, Colombia. (n.d.). Edu.co. from. <https://www.univalle.edu.co/tramites-y-procedimientos/2-uncategorised/413-decalogo-valores-electrica>